


INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO F9-4 DE ALTOS CARGOS DE LAS DIPUTACIONES FORALES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES – ISPA 2023 (RETRIBUCIONES 2022)

Al entrar en la aplicación, tras la comprobación de la identificación, aparecerá una pantalla de Expedientes disponibles en la que corresponde **seleccionar el Periodo de recogida ISPA** del que se desea visualizar los expedientes (2023, 2022 y 2021), Una vez realizada dicha acción se podrá acceder a los expedientes de forma similar a los últimos años. Para **cumplimentar ISPA 2023** (retribuciones 2022), deberá optarse por el año 2023. Este ejercicio es el **único en que se permite incorporar nuevos datos** y proceder a su firma y remisión. El resto de los ejercicios permiten y ayudan a la comprobación, así como exportar los datos que contienen para servir de base para cumplimentar ISPA 2023. Se ha implementado una función, **botón** , **que permite visualizar los datos del ejercicio anterior**, para hacer las comprobaciones que se estimen oportunas. Para más detalles se puede consultar el **Manual del usuario**:

https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ispa/ispa_2023/Documentacion_web/Manual_Usuario.pdf

Las retribuciones a consignar en ISPA 2023 son las vigentes a 31 de diciembre de 2022, una vez aplicados la totalidad de los incrementos autorizados para dicho ejercicio. Por tanto, tendrán ya **aplicado el incremento adicional del 1,5%** previsto en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

A.-Este modelo **se cumplimentará exclusivamente en aquellos supuestos especiales** en que la Diputación, caso de las Diputaciones forales, **cuenta con personal de esta particular naturaleza jurídica**. El personal que no teniendo nombramiento de alto cargo, tenga carácter directivo, deberá figurar en el modelo F1-4 o F8-4, según sea funcionario o laboral.

B.- En una línea se pueden agrupar varios puestos, consignando en su columna el número de efectivos, siempre y cuando los valores del resto de las columnas sean coincidentes. En tal caso deben cumplimentarse las **retribuciones de un puesto individual**, no el coste global de todos los efectivos de la línea.

C.- Consignar las Retribuciones **asignadas al cargo**, sin descuentos por permisos sin sueldo, por bajas por IT...u otros similares.

D.- **No** se considerará el complemento de **antigüedad** que, en su caso, pudiese percibirse.

E.- **Efectivos**. Deberá consignarse los altos cargos de la Diputación **a 31 de diciembre de 2022**, pudiendo agruparse, tal como se ha indicado, cuando tengan asignadas las mismas retribuciones fijas y coincidentes el resto de las columnas.

F.- A efectos de la cumplimentación del modelo se tendrá en cuenta exclusivamente las cantidades de naturaleza estructural vinculadas al puesto de trabajo, pero no las minoraciones retributivas o cantidades adicionales reconocidas con carácter excepcional y coyuntural, y no consolidables en ejercicios futuros. En el apartado de *Observaciones* se indicará la naturaleza y cuantía de estas medidas extraordinarias.

G.- En caso de que este personal tenga asignada **productividad** u otro tipo de retribución variable, se hará constar los módulos asignados a cada tipo de alto cargo, y en su defecto la cuantía media percibida en 2022.

Se recuerda que en cada una de las **columnas** del cuestionario en la aplicación existen unas **ayudas o instrucciones específicas**, que pueden ser visualizadas al situar el cursor del ratón sobre el signo de interrogación colocado en la cabecera de la columna.